

1. Convocatoria

La Ilustre Municipalidad de Santiago, mediante la Subdirección de Desarrollo Económico Local y el Dpto de Emprendimiento convoca a la comunidad de Santiago a postular y participar del programa “Entrenamiento Comercial para micro y pequeño emprendimiento y red de mentoras”

Este programa tiene dos convocatorias, cada una con un formulario de postulación diferente, ambos disponibles en el siguiente link:
www.santiagoemprende.cl/entrenamiento

1. Convocatoria a micro y pequeños emprendimientos (200 cupos)
2. Convocatoria a Mentoras (20 cupos)

2. Antecedentes del programa.

a. Entrenamiento comercial para Mipes

El programa está dirigido a emprendedoras y emprendedores de la comuna de Santiago, y contiene principalmente dos líneas de acción: capacitación y comercialización.

La línea de capacitación contiene herramientas para el desarrollo de negocio, con un enfoque en la consolidación de redes sociales, la generación de contenido, la gestión de clientes, el remarketing y la aceleración comercial.

En cuanto a la comercialización, se desarrollarán 8 ferias de emprendimiento durante los meses de octubre, noviembre y diciembre así cada emprendedor tendrá acceso al menos a 2 días de comercialización en una feria de emprendimientos en la vía pública.

b. Red de mentoras

El programa está dirigido a emprendedoras y emprendedores de la comuna de Santiago con probada experiencia comercial y de gestión comercial tanto grupal como individual, y contiene principalmente dos líneas de acción: capacitación y comercialización.

La línea de capacitación contiene herramientas para la gestión de grupos, el liderazgo y la venta desde una perspectiva de estrategias a largo plazo y aceleración.

En cuanto a la comercialización, se desarrollarán 9 ferias: 8 correspondientes a las ferias del programa de emprendimiento durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, donde podrán acompañar a nuevas emprendedoras; y una feria final exclusiva para mentoras, de 5 días en la Explanada Bellas Artes.

3. Cronograma de actividades

	Actividad	Fecha
1	Apertura de convocatoria y llamado a postular al programa.	06/09 - 13/09
2	Selección de participantes.	14/09
3	Formalización de participación.	14/09 - 15/09
4	Hito de lanzamiento del programa <i>Hall central</i> : - <i>Entrega diplomas ciclo 2 (50)</i> - <i>Bienvenida Entrenamiento (200)</i> - <i>Bienvenida Mentoras (20)</i>	25/09
5	Etapa de formación (ambas líneas)	25/09 - 25/10
6	Etapa de comercialización	11/10 - 01/12
7	Entrega de diplomas <i>Salón de Honor</i> - <i>Entrenamiento (200)</i> - <i>Mentoras (20)</i>	7/12

FECHAS DE LAS FERIAS

Actividad	Fecha	Foco	Cupo
Bandera	11 y 12 de octubre	28 Entrenamiento + 2 mentoras	30
Pueblito	14 y 15 de octubre	23 Entrenamiento + 2 mentoras	30
Bandera	25 y 26 de octubre	28 Entrenamiento + 2 mentoras	30
Bandera	8 y 9 de noviembre	28 Entrenamiento + 2 mentoras	30
Bandera	22 y 23 de noviembre	28 Entrenamiento + 2 mentoras	30
Explanada	25 y 26 de noviembre	18 Entrenamiento + 2 mentoras	20
Explanada	20 al 24 de noviembre	20 Mentoras	20
Bandera	6 y 7 de diciembre	28 Entrenamiento + 2 mentoras	30

4. Descripción del programa ¿Qué es el programa “Entrenamiento Comercial Mipe y red de mentoras”?

Es un programa de la Ilustre Municipalidad de Santiago (IMS), gestionado y ejecutado por la Subdirección de Desarrollo Económico Local. El programa busca apoyar a emprendimientos de la comuna de Santiago con el fin de otorgar herramientas de fortalecimiento del modelo de negocios.

¿Qué otorga el programa?:

- Premios a quienes cumplan el 100% de asistencia a la capacitación y obtengan los mejores puntajes en la evaluación de cierre:
 - 10 cupos Feria Navideña Manos Creadoras 2023
- Al menos 5 capacitaciones.
- Al menos 2 espacios de comercialización transitorios (2 días)
- Acompañamiento y mentoría con los encuentros de oficios con mentoras.

¿Qué no otorga el programa?:

- No otorga financiamiento
- No otorga espacios permanentes de comercialización
- No asegura cupos en actividades hito como Feria de Navidad y Patrimonio, solo lo asegura a quienes cumplan el 100% de asistencia a la capacitación y obtengan los mejores puntajes en la evaluación de cierre.
- El programa no obliga a la formalización, pero la incentiva.

5. Objetivos del programa.

El objetivo principal es acelerar comercialmente los emprendimientos beneficiarios, mediante actividades de formación, comercialización y mentoría de emprendedoras/es nuevos, y fortaleciendo la autoestima de los emprendedores/as mentores/as.

5.1 Objetivos específicos.

Dentro de sus objetivos específicos se encuentra:

- Proporcionar las herramientas necesarias para consolidar y acelerar emprendimientos ya desarrollados.
- Incrementar y fortalecer las capacidades y competencias de los emprendedores.
- Fortalecer el ecosistema de emprendimientos dando apoyo a los emprendimientos.
- Aportar al incremento de ventas de los emprendimientos.
- Proporcionar espacios de diálogos entre mentores y nuevos emprendedores/as para transferencia de conocimientos y experiencias. Incrementar y fortalecer las capacidades y competencias de los/as mentoras

6. Convocatoria inicio de la convocatoria.

Los plazos serán oportunamente informados, a través de la página web <https://www.santiagoemprende.cl/entrenamiento>.

7. Contenidos de formación del programa MIPE

Temas	
N°	Módulos
1	Modelo de negocios Canvas
2	Desarrollo e Innovación de Productos
3	¿Cómo determinar los costos y precios de tus productos?
4	Imagen o Identidad de Marca
5	¿Cómo presentar mis productos exitosamente?
6	¿Cómo formalizar tu negocio? pasos para la formalización.
Complementarios Optativos	
6	Charla de Tasación esporádica
7	Patentes Comerciales
8	Punto de equilibrio
9	Charla de fondos concursables

8. Contenidos de formación del programa Mentorías.

N°	Temas
1	Liderazgo.
2	Habilidades comunicativas.
3	Desarrollo del producto.
4	Capacidad del mentor.

8. Admisibilidad de participantes

8.1 Admisibilidad MIPE

La admisibilidad se dará al cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años
2. Poseer un emprendimiento de manufactura o servicios
3. No poseer deuda con el municipio de Santiago.
4. Poseer comprobante de domicilio en la comuna de Santiago (Registro Social de

- Hogares, Boleta de servicios a nombre del postulante)
5. Aceptar los compromisos del emprendedor o emprendedora y la declaración jurada incluidas en el anexo 3.
 6. "Compromisos del emprendedor o emprendedora".
 7. No haber participado en el Programa de Entrenamiento Comercial Ciclo 1 o 2.

Una vez declaradas admisibles las postulaciones se evaluará la sostenibilidad del producto o servicio con la rúbrica de las presentes bases.

8.2 Admisibilidad de Mentoras

La admisibilidad se dará al cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años
2. Poseer un emprendimiento de manufactura o servicios
3. No poseer deuda con el municipio de Santiago.
4. Poseer comprobante de domicilio en la comuna de Santiago (Registro Social de Hogares, Boleta de servicios a nombre del postulante)
5. El emprendimiento debe estar formalizado.
6. Aceptar los compromisos del emprendedor o emprendedora y la declaración jurada incluidas en el anexo 3.

Una vez declaradas admisibles las postulaciones se evaluará la sostenibilidad del producto o servicio con la rúbrica de las presentes bases.

9. Reuniones de colaboración y coordinación

Serán espacios de trabajo online en donde las mentoras y grupos de emprendedoras/es MIPE podrán colaborar y coordinar la presencia en la feria de emprendimiento. Estos espacios serán gestionados por las mentoras y la DIDEL y se desarrollarán en espacios digitales provistos por DIDEL, además de contar con parte del equipo en las mismas reuniones.

10. Evaluación y cierre del programa.

La Oficina de Emprendimientos de la Subdirección de Desarrollo Económico Local realizará un prueba online de cierre a los y las beneficiarias del Entrenamiento MIPE, esta prueba será evaluada según la rúbrica que será presentada en conjunto a la evaluación, en la plataforma indicada a los beneficiarios una vez iniciado el programa.

El Programa se entenderá como terminado una vez que éste/a haya culminado el ciclo de formación, participado en los puntos de ventas gestionados por IMS y entregada la evaluación.

12. Término Anticipado de la participación en el Programa de Entrenamiento:

Se podrá terminar anticipadamente la participación de emprendedores beneficiarios en los siguientes casos:

a. Término anticipado del contrato por causas no imputables al beneficiario/a:

Se podrá terminar anticipadamente la participación por causas no imputables al/la beneficiario/a, por ejemplo, fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la IMS.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada por el beneficiario/a, a IMS, por escrito, acompañada de antecedentes que fundamenten dicha solicitud.

En caso de ser aceptada la solicitud, se autorizará el término anticipado por causas no imputables al beneficiario/a, y la IMS eliminará la postulación del emprendedor o emprendedora pudiendo participar en las siguientes versiones.

b. Término anticipado del contrato por hecho o acto imputable al beneficiario:

Se podrá terminar anticipadamente la participación por causas imputables al beneficiario/a, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la IMS. Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otras:

- Incumplimiento de asistencia a capacitaciones en dos talleres o cursos consecutivos;
- En caso que el beneficiario/a renuncie sin expresión de causa a continuar su participación;
- No presentación en puntos de ventas sin aviso ni comprobante de salud de urgencia.
- Abandono del punto de venta sin justificación de salud u otro acreditado de emergencia.

De constatare incumplimiento el o la emprendedora no será elegible para actividades futuras.

14. Compromiso de participación:

Sobre capacitaciones:

1. Se considera terminado el programa para su certificación de haber participado en al menos 80% de los talleres y cursos.

Sobre los puntos de comercialización:

1. Tener abierto y funcionando el stand de venta en los horarios que funcione el punto de comercialización.
2. No se podrá realizar cambios de stand, prestar o arrendar a otra persona el espacio. De tener conocimiento de esta acción, la Subdirección de

Desarrollo Económico Local tendrá la facultad de interrumpir la participación de la o el emprendedor en el programa.

3. Ofertar productos fabricados directamente por el emprendedor o emprendedora y de acuerdo con la aprobación realizada por la Subdirección de Desarrollo Económico Local. Sólo se permitirán los productos con los cuales se postuló y seleccionó el emprendimiento. La reventa puede estar permitida en el caso de que sean productos complementarios a la manufactura y no puede superar el 20% del stand. (Ejemplo: mezclas de té y teteras ó bandanas de mascotas y juguetes de mascotas)
4. En caso de no tener boleta, deberá realizar el trámite de renta presunta ante SII. Esto es de exclusiva responsabilidad de la o el emprendedor.

Además, al momento de postular deben aceptar el siguiente consentimiento que está incluido en anexos.

ANEXO 1
Rúbrica de evaluación MIPE

Variable	Detalles	Puntaje	Escala
Gestión de alianzas	Nivel de vinculación con organismos públicos y privados	4	Ha tenido participación en ferias y programas municipales de Santiago y en otras iniciativas de instituciones como Sercotec, ProChile, Corfo, Fosis, Subdere o similar.
		1	Ha tenido participación en ferias y programas municipales de Santiago.
		0	No ha tenido vínculo.
Emprendimiento	Nivel de avance o aceleración del emprendimiento	4	El emprendimiento tiene redes sociales depuradas y se ve un muy buen producto
		1	El emprendimiento tiene redes sociales
		0	El emprendimiento no tiene redes.
Enfoque de género	Condiciones/situaciones que aumentan la brecha para desarrollar su emprendimiento	4	El o la emprendedora dentro de su familia tiene 2 o más personas a su cuidado (niños, niñas, personas mayores, personas en sit discapacidad)
		3	El o la emprendedora dentro de su familia tiene 1 o más personas a su cuidado (niños, niñas, personas mayores, personas en sit discapacidad)
		0	El o la emprendedora no tiene personas a su cuidado
		2	La persona emprendedora pertenece a la comunidad LGTBIQ+
		0	La persona emprendedora no pertenece a la comunidad LGTBIQ+
		3	La persona emprendedora pertenece a la comunidad Trans
		0	La persona emprendedora pertenece a la comunidad Trans
Inclusión	Participación de personas en situación de discapacidad en el emprendimiento	4	La dueña del emprendimiento es una persona en situación de discapacidad
		0	El emprendimiento no es de una persona en situación de discapacidad ni tiene contratada a personas en situación de discapacidad
Ingreso	Situación de ingreso	3	El emprendimiento con el cual postula es su principal ingreso
		0	El emprendimiento con el cual postula no es su principal ingreso

ANEXO 2
Rúbrica de evaluación MENTORIAS

Variable	Detalles	Puntaje	Escala
Gestión de alianzas	Nivel de vinculación con organismos públicos y privados	4	Ha tenido participación en ferias y programas municipales de Santiago y en otras iniciativas de instituciones como Sercotec, ProChile, Corfo, Fosis, Subdere o similar.
		3	Ha tenido participación en ferias y programas municipales de Santiago y en otras iniciativas de instituciones como Sercotec
		1	Ha tenido participación en ferias y programas municipales de Santiago.
		0	No ha tenido vínculo.
Emprendimiento	Nivel de avance o aceleración del emprendimiento	4	El emprendimiento tiene redes sociales depuradas y se ve un muy buen producto
		1	El emprendimiento tiene redes sociales
		0	El emprendimiento no tiene redes.
Enfoque de género	Condiciones/situaciones que aumentan la brecha para desarrollar su emprendimiento	4	El o la emprendedora dentro de su familia tiene 2 o más personas a su cuidado (niños, niñas, personas mayores, personas en sit discapacidad)
		3	El o la emprendedora dentro de su familia tiene 1 o más personas a su cuidado (niños, niñas, personas mayores, personas en sit discapacidad)
		0	El o la emprendedora no tiene personas a su cuidado
		2	La persona emprendedora pertenece a la comunidad LGTBQ+
		0	La persona emprendedora no pertenece a la comunidad LGTBQ+
		3	La persona emprendedora pertenece a la comunidad Trans
		0	La persona emprendedora pertenece a la comunidad Trans
Inclusión	Participación de personas en situación de discapacidad en el emprendimiento	4	La dueña del emprendimiento es una persona en situación de discapacidad
		0	El emprendimiento no es de una persona en situación de discapacidad ni tiene contratada a personas en situación de discapacidad
Ingreso	Situación de ingreso	3	El emprendimiento con el cual postula es su principal ingreso
		0	El emprendimiento con el cual postula no es su principal ingreso

Formalización	Situación de formalización	4	Está formalizada.
		2	No está formalizada pero se formalizará antes del cierre del programa.
		0	No está formalizada

ANEXO 3

Consentimiento informado y Declaración Jurada

Consiento que deseo ser parte de la iniciativa liderada por la Ilustre Municipalidad de Santiago y organizada por la Subdirección de Desarrollo Económico Local y autorizo que los datos de mi negocio (nombre, ubicación, redes sociales y/o imágenes de mi negocio) sean publicadas en las RRSS oficiales de la Ilustre Municipalidad de Santiago y de la Subdirección de Desarrollo Económico Local con el único fin de difundir y promover mi emprendimiento.

Por medio de la presente, declaro que, toda la información contenida y declarada en el Formulario de Postulación es real, veraz, comprobable y verificable y cuento con documentos que así lo comprueban.

Las emprendedores/es que sean seleccionados para participar del programa, tendrán que entregar toda la documentación que permita a la Subdirección de Desarrollo Económico Local, asegurar que se cumpla con todos los requisitos de postulación.

FIRMA Y NOMBRE